

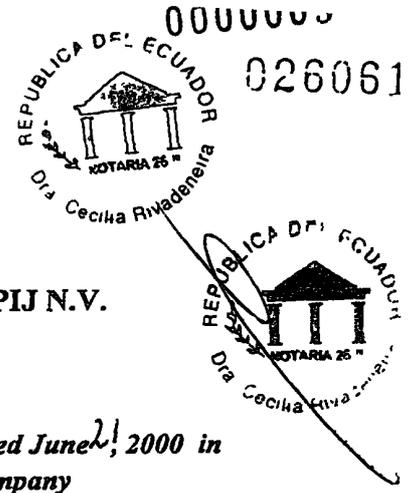


Royal Dutch Airlines

DJT200

KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.
(KLM ROYAL DUTCH AIRLINE)
(the "Company")

Written Resolutions of the Board of Directors of the Company dated June 21, 2000 in accordance with the Articles of Association of the Company



WHEREAS

1. Capital Increase of the Branch of the Company in Ecuador

CONSIDERING that the actual capital assigned to the Ecuadorian Branch of the Company is one hundred million sucres (S/. 100,000,000);

CONSIDERING that through Resolution No. 99.1.1.1.3.008 of the Superintendence of Companies of Ecuador, the minimum capital of stock companies was increased to twenty million sucres (S/. 20,000,000);

CONSIDERING that according to law 126, Amending the Law of Civil Aviation, the minimum capital of Aviation Companies must be twenty times the minimum capital of the stock companies set by the Superintendence of Companies;

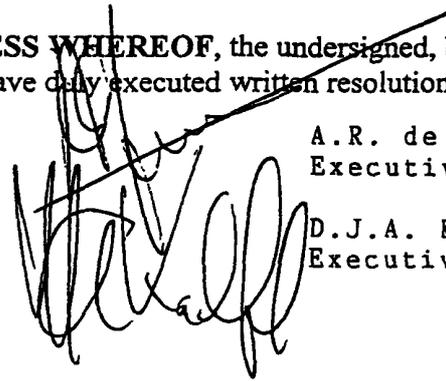
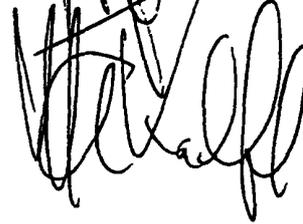
CONSIDERING that the actual capital of the Ecuadorian Branch of the Company does not comply with the requisites of the Ecuadorian Law;

CONSIDERING that according to Law 2000-4, and other applicable regulations, the capital of the companies and branches of foreign companies authorized to operate in Ecuador shall be expressed in dollars of the United States of America;

IT IS HEREBY RESOLVED that the Company increases the assigned capital of the Ecuadorian Branch of the Company in five hundred million sucres (S/. 500,000,000). Therefore, the actual assigned capital is hereby increased from one hundred million sucres (S/. 100,000,000) to six hundred million sucres (S/. 600,000,000). Hereafter, the assigned capital of the Company shall be twenty four thousand Dollars of the United States of America (US \$24.000)

IT IS HEREBY RESOLVED that the Board of Directors ratifies and confirms that the Attorney-in-Fact of the Ecuadorian Branch of the Company is authorized, under his Power of Attorney, to carry on all the legal procedures required for the increase of capital, and does not need any additional authorization.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being all of members of the Board of Directors have duly executed written resolutions on

- 1.  A.R. de Jong
Executive Vice President Corporate Controller
- 2.  D.J.A. Kalff
Executive Vice President Corporate Development

APPROVED: AMS/DJ
201 6 2000
GOEDGEKEURD: 

NautaDutilh



Seen by me, Cornelis Pieter Boodt, civil law notary residing in Amsterdam, for legalization of the signatures of:

- Mr. Arend Reinier DE JONG, and
- Mr. Donald Jan Adriaan KALFF,

who, according to information obtained from the Chamber of Commerce and Industry of Amsterdam on the date hereof, are (i) proxyholders of **KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (KLM Royal Dutch Airlines)**, established at Amstelveen, and (ii) in said capacities jointly authorized to represent this company.

Gezien voor legalisatie van de handtekening van *van Weel*

's-Groenage, U 4 JUL 2000

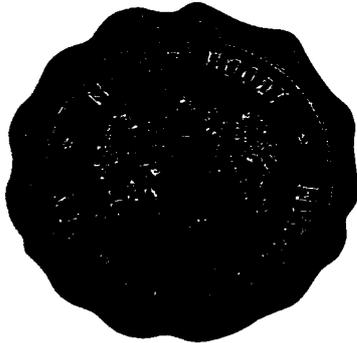


De Minister van
Buitenlandse Zaken
voor deze,

Amsterdam, 23 June 2000

Leges f 20,=

Slijnsma



Gezien voor legalisatie der handtekening van:

Mr C.P. Boodt
Notaris te Amsterdam
Amsterdam, 22 JUNI 2000 U U 2957

De fgd. President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam.

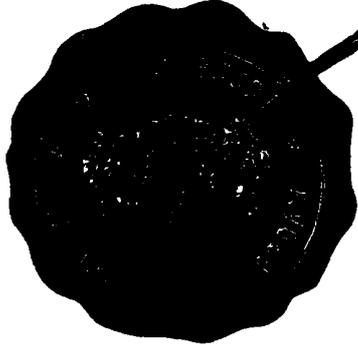
Mr. A. van Dijk



Gezien voor legalisatie van de handtekening van mr A van Dijk
President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam
's-Gravenhage
De Minister van Justitie,
namens de minister,
hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement,
voor deze,

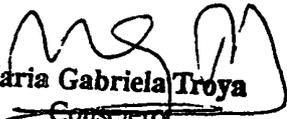
30 JUNI 2000

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
 SECCION CONSULAR

Presentada para autentificar la firma que antecede.
 el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
 certifica que es auténtica, siendo la que usa la Sra.
 L.R. Klynsma, funcionaria autorizada del Ministerio Asuntos
 Exteriores en todas sus actuaciones.
 Autenticacion No 09272000
 Partida Arancelaria 11.16.9
 Valor de la Actuación US\$ 50.00
 La Haya, a 12 JUL 2007


 Maria Gabriela Troya
 Consejera
 Encargada de las Funciones Consulares



KLM Aerolínea Real Holandesa

DJT200

**KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.N.
(KLM AEROLINEA REAL HOLANDESA)
(la "Compañía")**

*Resolución escrita de la Junta de Directores de ña Compañía, fechada 21 de junio de 2000,
de acuerdo al contrato social de la Compañía*

ANTECEDENTES:**1. Aumento de capital de la sucursal de la Compañía en Ecuador**

CONSIDERANDO que el capital asignado actual de la Sucursal Ecuatoriana de la Compañía es de cien millones de sucres (S/. 100,000,000);

CONSIDERANDO que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3 009 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se aumentó el capital mínima de las compañías anónimas a veinte millones de sucres (S/. 20,000,000);

CONSIDERANDO que de acuerdo a la Ley 126, Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, el capital mínimo de las Compañías de Aviación debe ser veinte veces el capital mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías para las compañías anónimas;

CONSIDERANDO que el capital actual de la Sucursal Ecuatoriana de la Compañía no cumple con los requisitos de la ley ecuatoriana;

CONSIDERANDO que de acuerdo a la Ley 2000-4 y demás regulaciones aplicables, el capital de las compañías y sucursales de compañías extranjeras autorizadas a operar en Ecuador debe estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América;

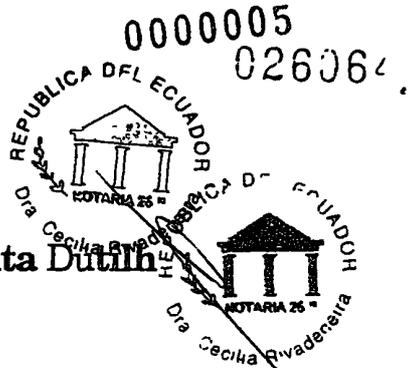
POR LA PRESENTE SE RESUELVE que la Compañía aumenta el capital asignado a la Sucursal Ecuatoriana de la Compañía en quinientos millones de sucres (S/. 500,000,000). Por lo tanto, el capital asignado actual se incrementa de cien millones de sucres (S/ 100,000,000) a seiscientos millones de sucres (S/. 600,000,000). En lo posterior, el capital asignado a la Compañía será veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$24,000).

POR LA PRESENTE SE RESUELVE que la Junta de Directores ratifica y confirma que el Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de la Compañía está autorizado, bajo su Poder General, para llevar a cabo todos los procedimientos legales requeridos para el incremento de capital, y no requiere autorización adicional alguna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo firmantes, siendo todos miembros de la Junta de Directores, han ejecutado esta resolución escrita en

- | | | |
|----|------------------|--|
| 1. | (firma ilegible) | A.R. de Jong
Vicepresidente Ejecutivo de Control Corporativo |
| 2. | (firma ilegible) | D.J.A. Kalff
Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo Corporativo |

[viene sello]



Nauta Dutilh

(viene Sello)

Visto por mí, Cornelis Pieter Boodt, notario de derecho civil residente en Amsterdam, para legalización de firmas de:

(viene legalización de firma)
(viene Sello)

- Mr. Arend Reiner DE JONG, y
- Mr. Donald Jan Adriaan FALFF,

quienes, de acuerdo a la información obtenida de la Cámara de Comercio e Industria de Amsterdam en esta fecha son (i) apoderados de **KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (KLM Aerolínea Real Holandesa)**, establecida en Amstelveen, y (ii) en dicha capacidad conjuntamente autorizados para representar a esta compañía

Amsterdam, 23 de junio de 2000

(viene Sello)

(firma ilegible)

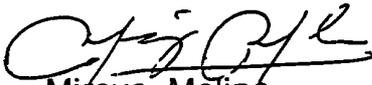
(viene certificación de Mr. C.P. Boodt, notario de Amsterdam)

(viene sello)

(viene sello)

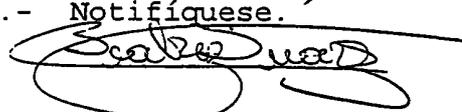
SEÑORA JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL:

Yo, Miréya Molina, perito traductor nombrado por Usted para traducir al español los documentos relativos a la Resolución de Directorio de la compañía KLM AEROLINEA REAL HOLANDESA y sus respectivas legalizaciones, bajo el juramento que tengo rendido, presento a Usted la fiel y exacta traducción de dicho documento.


Mireya Molina

Presentado hoy, veinte de julio de dos mil, a las nueve horas con diez minutos.- Certifico.


JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a veinte de julio de dos mil a las quince horas. El informe de traducción presentado por la señora Mireya Molina, póngase en conocimiento del peticionario.- Notifíquese.


En Quito, a veinte de julio de dos mil, a las dieciséis horas con treinta minutos, notifiqué el informe de traducción y la providencia que antecede al señor doctor Jorge Paz Durini, en persona. Certifico.


La Secretaria.-





JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, dieciocho de julio de dos mil a las catorce horas con treinta minutos. La petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Nómbrase como perito traductor a la señora Mireya Molina, quien se posesionará de su cargo el día diecinueve de julio de dos mil, a las once horas .- Notifíquese.

[Handwritten signature]

En Quito, a dieciocho de julio de dos mil, a las dieciséis horas con treinta minutos notifiqué la providencia que antecede al Dr. Jorge Paz Durini y a la señora Mireya Molina, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.-

Certifico.

La Secretaria *[Handwritten signature]*

Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha.- En Quito, diecinueve de julio de dos mil, a las once horas, ante la señora Doctora Beatriz Suárez, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, y suscrita Secretaria, comparece la señora Mireya Molina, con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor, para el cual ha sido designado. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma dice que acepta el cargo y jura su fiel desempeño. Para constancia firma la presente acta de juramento con la señora Juez y el suscrito Secretario que certifica.

[Handwritten signature]
La Juez

[Handwritten signature]
El Perito Traductor

La Secretaria *[Handwritten signature]*



PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS

CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf : 222-057

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL:

Yo, Jorge Paz Durini, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

1.- Acompaño a la presente los documentos redactados en idioma inglés correspondientes a los documentos relativos a la Resolución de Directorio de la compañía KLM AEROLINEA REAL HOLANDESA y sus respectivas legalizaciones.

2. Solicito de la manera más comedida se sirva designar un perito traductor de conformidad a la facultad a Usted concedida por el Artículo 256 y conforme lo establece el Art. 268 del Código de Procedimiento Civil.

4 Una vez que se haya efectuado la calificación y la traducción solicitadas, agradeceré a Usted disponer me sean devueltos los originales de los documentos adjuntos.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 2297 del Palacio de Justicia de Quito.


Jorge Paz Durini
Mat. 2582

Presentado hoy dieciocho de julio de dos mil a las once horas con diez minutos.- Certifico.

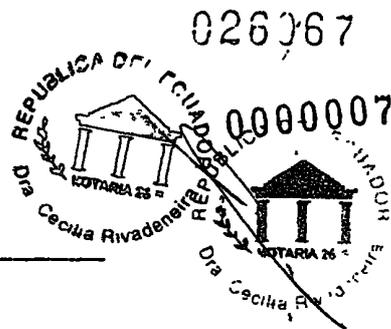
La Secretaria.



**PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS**

CASILLERO JUDICIAL 2297

Telf : 222-057



SEÑORA JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL:

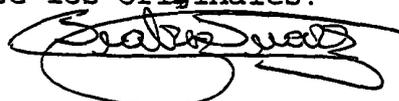
Jorge Paz Durini, dentro del trámite de calificación y traducción judicial del documento que contiene los documentos relativos a la Resolución de Directorio de la compañía KLM AEROLINEA REAL HOLANDESA y sus respectivas legalizaciones, una vez que el perito traductor ha presentado su informe, y por cuanto no tengo observaciones y estoy de acuerdo con la traducción hecha, atentamente solicito a usted, señor Juez, que se sirva aprobarlo por sentencia y disponer se devuelvan los originales.


Dr Jorge Paz Durini

Presentado hoy veinte y uno de julio de dos mil, a las diez horas.- Certifico.


La Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a veinte y uno de julio de dos mil, a las catorce horas con treinta minutos.-, VISTOS: Atenta la conformidad manifestada por el peticionario con el informe presentado por la señora Mireya Molina, por hallarlo ceñido a las disposiciones legales y por considerar el juzgado que el documento acompañado es legal y auténtico, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declárase la legalidad y autenticidad de dicho documento y apruébase su traducción.- Notifíquese y devuélvase los originales.

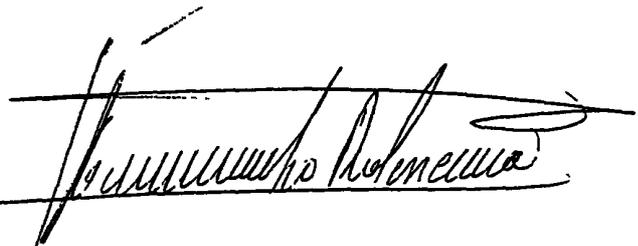


En Quito, a veinte y uno de julio de dos mil a las diecisiete horas con treinta minutos notifiqué la sentencia que antecede al señor doctor Jorge Paz Durini, en persona.- Certifico.


La Secretaria

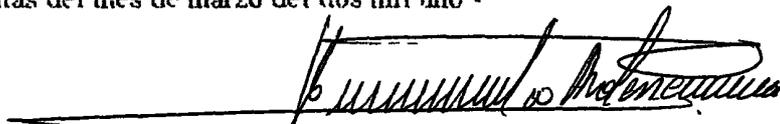


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo; protocolizo EL ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑIA KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (KLM AEROLINEA REAL HOLANDESA); que antecede.- Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑIA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑIA KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N V (KLM AEROLINEA REAL HOLANDESA) : firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de marzo del dos mil uno -



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS

Whymper 1105 y Almagro
Casilla 17-21-1533
Quito - Ecuador

Jorge Paz Durini
Bruce Horowitz*
Littleton Tazewell **



Señor Doctor
Raúl Gaibor S.
Registrador Mercantil del Cantón Quito.
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

Jorge Paz Durini, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, portador de la cédula de ciudadanía número 170494398-2, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

I

KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, es una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de la Reino de Holanda, la cual estableció una sucursal en la República del Ecuador

II

El día 21 de junio de 2000 la Junta de Directorio de dicha compañía resolvió aumentar el capital suscrito de la sucursal ecuatoriana en \$ 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), con lo cual su capital asciende a \$ 24.000,00 (veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

III

El día 29 de diciembre de 2000, el Intendente Jurídico de Quito resolvió mediante resolución número OO.Q.IJ. 6816, aprobar dicho aumento de capital.

IV

Dando cumplimiento a lo ordenado en la mencionada resolución, el día se inscribió la protocolización de los documentos relativos al aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número 2306, tomo .

V

El Mencionado Registro Mercantil retuvo para sus archivos la Segunda y Tercera copias de la protocolización de los documentos relativos al aumento de capital.

SOLICITUD

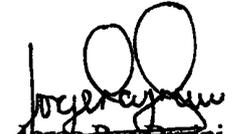
Con estos antecedentes y por no ser posible la presentación de la segunda copia de dicha protocolización, solicito se sirva inscribir en el Registro a su cargo la cuarta copia.

En caso de que el señor Registrador Mercantil no proceda con lo solicitado, se servirá emitir una certificación de la cual consten las razones para la no inscripción.

NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 2297 en el las oficinas de Paz & Horowitz Abogados, ubicadas en la calle Whympet 1105 y Diego de Almagro.

Atentamente,
PAZ & HOROWITZ


Jorge Paz Durini
Mat. 2582 C.A.P.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-Q-IJ-0003816, dictada por el Intendente de Compañías de Quito el veintinueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A. de fojas 10.264 a 10.274 Registro Mercantil número 2.306 y número 2.862 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura pública al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, Enero treinta del dos mil uno.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



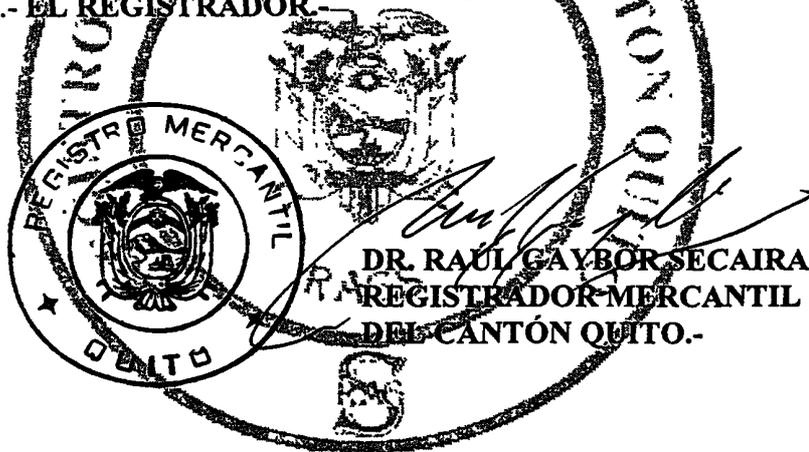
f. A.C.P.
trámite No 64328
valor \$ 41.59



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 29 de Diciembre del 2.000, bajo el número 1011 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 934 del Registro Mercantil de tres de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1912, Tomo 117.- Queda archivada la CUARTA COPIA Certificada de la Protocolización de AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera "KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN", protocolizada el 19 de Septiembre del 2.000, ante la Notaria VIGÉSIMA SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 006286.- Quito, a veinte de Marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

OFICIO NRO.: 2001-0957-SR

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2001

SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL
PRESENTE.-

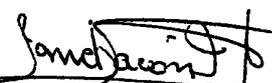
PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE:

RESOLUCION
NRO.: 00.Q.IJ.3816
DE 29/12/2000
SUPERINT. COMPANIAS

RESUELVE APROBAR LA(EL):

AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN***ECUADOR DE LA
COMPANIA EXTRANJERA KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION
S.A.*****

TRAMITE QUE GOZA DE LA EXONERACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO,
CONFORME DECRETO 733 R.O. 878 DEL 22-08-1975 Y ORDENANZA NRO
3022 R.O. 291 DEL 06-10-1993


X DR. CESAR MONTANO G.
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

VALIDO POR DIEZ(10) DIAS

JARAMILLO MARCI



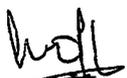
CERTIFICADO

La Cámara de Turismo de Pichincha CAPTUR, certifica que la Empresa **KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION** Con **Registro T # 0724** es socia de esta Institución desde el **21 de Agosto de 1996** y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cámara.

Esta certificación es válida para la obtención de la Licencia Anual de Funcionamiento, otorgada por el Ministerio de Turismo; ó para la renovación de la misma.

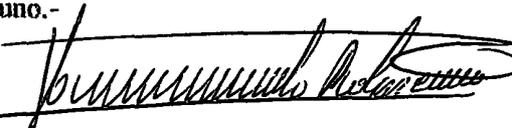
Quito a, 18 de Enero de 2001

CAMARA DE TURISMO DE PICHINCHA, CAPTUR


X Emma Vega.
Atención a Socios



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la CERTIFICACIÓN DE LA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (KLM AEROLÍNEA REAL HOLANDESA); firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de abril del dos mil uno.-


Dña. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO